

7.523

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación tres fracciones de terreno ubicadas en la ciudad capital de La Rioja que se identifican como sigue:

FRACCION I

UBICACION:	Ciudad de La Rioja.
PROPIETARIOS:	CONTRERA, Rodolfo Venancio; FONTEÑEZ, Guillermo Domingo; ARRASTÍA, Osvaldo Raúl; VEGA, Carlos Silvestre; GUARDIA, José Vicente y ZARRANZ, Santiago Pablo.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Dpto. 01; Circunscripción I; Sección C; Manzana: 591; Parcela: "a".
DOMINIO:	C-7977-Año 1984.
PADRON	N° 1-38776.
PLANO DE MENSURA Y DIVISION:	Disposición N° 8.180, Archivo 1-2322.
MEDIDAS Y COLINDANTES:	
NORTE:	Mide: 79,60 m, prolongación calle César Carrizo.
SUR:	Mide 80,39 m, calle Agüero Vera.
ESTE:	Mide 109,26 m, calle Portezuelo.
OESTE:	Mide 109,32 m, Parcela "b".
SUPERFICIE:	8.742,64 m ² .
OBSERVACIONES:	Se registra como espacio verde.
VALUACION FISCAL:	Sin información.

7.523

FRACCION II

UBICACION:	Ciudad de La Rioja.
PROPIETARIOS:	CONTRERA, Rodolfo Venancio; FONTEÑEZ, Guillermo Domingo; ARRASTÍA, Osvaldo Raúl; VEGA, Carlos Silvestre; GUARDIA, José Vicente y ZARRANZ, Santiago Pablo.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Dpto. 01; Circunscripción I; Sección C; Manzana: 591; Parcela: "b".
DOMINIO:	C-7977-Año 1984.
PADRON:	Nº 1-38777.
PLANO DE MENSURA Y DIVISION:	Disposición Nº 8.180, Archivo 1-2322.
MEDIDAS Y COLINDANTES:	
NORTE:	Mide: 179 m, prolongación calle César Carrizo.
SUR:	Mide 192,18 m, calle Agüero Vera.
ESTE:	Mide 109,32 m, Parcela "a".
OESTE:	Mide 110,23 m, prolongación de calle Tudcum.
SUPERFICIE:	2 Ha 0299,64 m ² .
OBSERVACIONES:	Se registra como superficie o espacio reservado.
VALUACION FISCAL:	Sin información.

FRACCION III

UBICACION:	Ciudad de La Rioja.
PROPIETARIOS:	Sucesión de José GAVIO.

7.523

**NOMENCLATURA
CATASTRAL:**

Dpto. 01; Circunscripción I; Sección C;
Manzana: 54; Parcela: "s" (parte).

DOMINIO:

784 Folio 796 -Año 1947.

PADRON:

Nº 1-01625.

**MEDIDAS Y
COLINDANTES:**

NORTE: Aproximadamente 277 m, parcela "a y b" de la
Manzana 591.

SUR: Aproximadamente 277 m, calle Agüero Vera.

ESTE: Aproximadamente 39,13 m, medida a
determinar – Calle Portezuelo.

OESTE: Aproximadamente 40,72 m, prolongación calle
Tudcum.

SUPERFICIE:

Aproximadamente 11.080 m² por ser parte de
un terreno de mayor extensión.

VALUACION FISCAL:

Sin información.-

ARTICULO 2º.- La superficie expropiada será loteada y entregada en carácter de donación a aquellas familias de escasos recursos que, a la fecha de sanción de la presente Ley, no posean otra propiedad, detenten posesión de terreno y lo destinen a la construcción de su única vivienda. Condiciones estas concurrentes.-

ARTICULO 3º.- El lote donado no podrá ser objeto de venta, cesión o locación o comodato, sea a título gratuito u oneroso por un lapso de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acto administrativo de donación.-

ARTICULO 4º.- El incumplimiento de las obligaciones exigidas por esta Ley dará lugar a la revocación de la donación quedando las mejoras cualquiera sea su naturaleza en beneficio del Estado Provincial sin compromiso para éste de abonar suma alguna por ningún concepto.-

ARTICULO 5º.- Los linderos y dimensiones definitivas surgirán del plano de mensura, que efectuarán los organismos técnicos, el que deberá ser debidamente aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia.-

7.523

ARTICULO 6°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Administración Provincial de Tierras.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a catorce días del mes de agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por los **BLOQUES JUSTICIALISTA Y FRENTE POR LA LEALTAD.-**

L E Y N° 7.523.-

FIRMADO:

Dr. LUIS BEDER HERRERA – PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO

A/C SECRETARIA LEGISLATIVA